Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1961 NUM. 17.551

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

16 de septiembre de 1960.

Nº 1677.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Matute Pereira y Antonia Onelia Zal-Moncada, vecinos de La Olancho.

Nº 1678.—Nombrar Director General de Seguridad Pública, al ciudadano Juan José Ortuño, en sustitución del ciudadano Carlos Rivas Córdova, quien pasará a ocupar otro puesto en la Adminis- Pública.

17 de septiembre de 1960.

Nº 1679.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Javier Suazo Tomé y Miriam Ileana Rodríguez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1680.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salvador Alvarenga Valladares y Norma Espinoza Carballo, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1681.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ernesto Escoto Ibarra y Asunción Zelaya Navarro, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1682.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ricardo Bermúdez González y Ludivina Díaz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1683.—Nombrar soldados de la Gobernación Política del departamento de Santa Bárbara, a los ciudadanos Julián Bautista y Héctor Aguilar P., en sustitución de Tomás Argueta y Pedro Castillo H.

Nº 1684.—Restituir al señor Carlos Alberto Hernández, en el cargo de Secretario de la Gobernación Política del departamento de Lempira, quien había sido sustituido por el ciudadano Francisco López Rojas.

Nº 1685.—Nombrar Jefe de la Sección Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, al ciudadano Luis Alberto Tenorio M., en sustitución del ciudadano Conrado Rivas García, a quien se rinden las gracias por sus servicios prestados.

Nº 1686.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrmionio civil, a José Virgilio Milla y Ritza Emilia Contreras, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

28 de septiembre de 1960

Nº 1687.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Federico Celestino Bustillo y Santos Fredesvinda Benítez, vecinos de Siguatepeque, Comayagua.

Nº 1688.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar René Herrera Rodríguez y Mary Ann Dean, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1689.—Dispesando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roy Douglas Waller y María Geraldina Rich, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1690.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sebastián Arias García y Lidia Galdámez, vecinos de San Pedro Sula Cortés.

Nº 1691.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Víctor Manuel Corleto y Blanca Lidia Cruz, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1692.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonardo Zúniga Rodríguez e Irma Rubenia Alonzo Aguilar, vecinos de Armenia, Francisco Morazán.

Nº 1693.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Miguel Flores y Mariana Evelia Bulnes, vecinos de Comayagua.

Nº 1694.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alberto Amador F. y Telma González, vecinos de Guaimaca, Francico Morazán.

29 de septiembre de 1961

Nº 1695.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salatiel C. Vásquez y Marta Herrera, vecinos de Siguatepeque, Comayagua.

Nº 1696.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benedicto Reyes Turcios y Flora Druscilla Woods, vecinos de Choloma, Cortés.

Nº 1697.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gabriel Ramírez García y Elvia Ivón Erazo Pinto, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1698.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Bautista Andino y Laura López Galindo, vecinos de Nueva Armenia, Francisco Morazán.

Nº 1699.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Tosta Fiallos y Haydeé Rodríguez, vecinos de Catacamas, Olancho.

Nº 1700.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emilio Amador Ponce y Alba Luz Fiallos, vecinos de Jesús de Otoro, Intibucá

Nº 1700 A.—Nombrar aseador de Casa Presidencial, al ciudadano José Turcios Varela, en sustitución de Antonio Cruz, quien renunció.

30 de septiembre de 1960

Nº 1701.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Orlando James Padget Canales y Aida Margarita Cárdenas Alonzo, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1702.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Sierra y Tomasa López, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

Nº 1703.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santiago Sayre M. y Teresa Romero, vecinos de Olanchito, Yoro.

Nº 1704.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gustavo Rendón y Juana Obdulia Castellanos González, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1705.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Méndez Díaz y Fidelia Díaz, vecinos de San Pedro Sula, Cortés

Nº 1706.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Roberto Pacheco Reyes y María Elizabeth Cruz Sierra, vecinas de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1708.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil del Municipio de La Masica, departamento de Atlántida, al ciudadano Antonio Gutiérrez, en sustitución de Justo Rodríguez Barralaga, quien causa baja.

Nº 1709.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor David Macís y Emma Regina Díaz Zapata, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1710.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Díaz y Helen Ekonomo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

5 de octubre de 1960.

Nº 1711.—Nombrar soldados de la Gobernación Política del departamento de Olancho, a los ciudadanos Rogelio Pagoada y Juan Blas Padilla, en sustitución de Mario Garrido y Justo Pastor Avila.

Nº 1712.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lorenzo Bautista O. y María Elisa Argueta, vecinos de La Esperanza, Intibucá.

Nº 1713.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Aguinaldo Irías P. y Marta Leticia Alberto, vecinos de Potrerillos, Cortés.

Nº 1714.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alonso Núñez y Margarita Oviedo, vecinos de Orica, Francisco Morazán.

Nº 1715.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Reyes Valenzuela y Margarita Calderón, vecinos de Guarita, Lempira.

Nº 1716.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Abilio López Rodríguez y Lorena Argentina Zavala Zúniga, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1717.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Charles García y Elvia Cueva, vecinos de Alianza, Valle.

Nº 1718.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Federico Palma Vallecillo y Sonia Zavala, vecinos de Teupasenti, El Paraíso

Nº 1719.—Nombrar Archivera de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, a la ciudadana Alba Marina Padilla, en sustitución de Sonia Nassar.

Nº 1720.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Inestroza y Clementina Johon, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1721.—Nombrar en la Dirección General de Seguridad Pública, a las siguientes personas, así:

Thelmo Fálope, Jefe de la Sección de Delitos, en sustitución de Mauro Nery Tejada h.

Alma Rosa Cortés, Secretaria de la Dirección, en sustitución de Nidia Larios Fortín.

Sub-Teniente Luis A. Bardales, como Oficial de Enlace, en la Sección de Agentes.

Nº 1722.—Nombrar mozo de compras de la Penitenciaría Central, al ciudadano Carlos Herrera Juárez, en sustitución de Alberto Fiallos Oquelí quien no aceptó.

Nº 1723.—Nombrar Sargento del Resguardo de la Penitenciaría Central, al ciudadano Vicente Hernández Irías, en sustitución de Justo Fernández Sosa.

Nº 1724.—Nombrar Médico Permanente de la Penitenciría Central, al Dr. Cándido Mejía Castro, en sustitución del de igual Título, Francisco Alvarado Salgado, que se ausentó del país.

Nº 1725.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil del Municipio de Taulabé, departamento de Comayagua, al ciudadano Fernando Vanegas, en sustitución de Teodoro Andara, quien causa baja.

Nº 1726.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Adelmo Ruíz Hernández y Juana Bustamante Paz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1727.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Claudio José Hernández y Mercedes Lastenia Centeno, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

Nº 1728.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Montes Reyes e Irma Meoñez Pineda vecinos de Puerto Cortés

Nº 1729.—NULO

Nº 1730.—Nombrar Delegado de la Guardia Civil Móvil del departamento de Olancho, al ciudadano Arnulfo Colindres, en sustitución de Jesús María Figueroa.

Nº 1731.—Nombrar Taquimecanógrafa de la Secretaría de la Presidencia de la República, a la ciudadana Dina Ferrari de Villeda, en sustitución de Esperanza Paz, quien renunció.

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 2089

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal del Instituto "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro:

Profesor Modesto Herrera M., Catedrático de Química Orgánica del Cuarto Curso de Educación Normal y Quinto de Secundaria, en lugar de la Doctora María del Carmen de Ponce, que renunció.

P. M. Pedro Francisco Coello Catedrático de Contabilidad Bancaria del Cuarto Curso de Comercio, en lugar del Perito Mercantil Carlos Urcina Ramos, que renunció

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar su servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O

Acuerdo Nº 2090

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, Comayagua:

Profesor Salvador Mendoza, Catedrático de Técnica y Práctica del Quinto Curso Normal, en lugar de la Profesora Delia de Lagos, que renunció.

Profesora Delfina Rodríguez, Catedrática de Educación Musical del Primero, Segundo y Tercer Cursos del Ciclo Común de Cultura General y Cuarto y Quinto Normal y Secundaria, en lugar del Profesor Salvador Mendoza, que renunció.

Profesor Federico Aguiluz M., Catedrático de Química Orgánica del Cuarto Curso Normal, en lugar del Profesor Salvador Mendoza, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2091

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de la Escuela Militar General "Francisco Morazán", Sección de Estudios de Bachillerato:

Bachiller Efraín González Muñoz, Catedrático de Matemáticas del Cuarto Curso, en sustitución del Bachiller Armando Uclés Gaborit, que renunció.

Ingeniero Pío René Suárez Benavides, Catedrático de Matemáticas del Quinto Curso, en sustitución del Bachiller Armando Uclés, Gaborit que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2092

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Elizabeth Gómez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana Mixta "República de Honduras", de esta ciudad, en sustitución de Graciela B. de Galeano, que goza de licencia por los meses que faltan del año por asuntos particulares. (A partir del 1º de agosto).

Zobeida Isabel Suazo Sevilla, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana Mixta "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta ciudad, en sustitución de Florinda G. de Castillo, que goza de licencia por los meses que faltan del año por asuntos particualares. (A partir del 1º de agosto).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2093

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

Considerando: Que el Gobierno de la República, está en la obligación de velar por la conservación de los bienes del Estado.

Considerando: Que el Estadio Nacional es un centro que debe reunir condiciones materiales, higiénicas y estéticas, de acuerdo a la naturaleza de su finalidad, para el mejor funcionamiento y rendimiento desde el punto de vista de la cultura física.

Considerando: Que la administración del Estadio Nacional debe estar orientada a la consecución de estos fines, por tanto.

ACUERDA:

1º: Formar un Patronato del Estadio Nacional, que vele por las condiciones materiales, higiénicas y estéticas del edificio y sus anexos.

2 Integrar dicho Patronato del Estadio Nacional en la forma siguiente:

Presidente Honorario: señor Ministro de Educación Pública.

Presidente Efectivo: señor Daniel Matamoros.

Vocal I, señor José R. Boquín.

Vocal II, señor Julián Rivera.

Vocal III, señor Enrique Gómez.

Vocal IV, señor José S. García.

Fiscal, señor Consultor Jurídico del Ministerio de Educación Pública, y Representante del Ministrio de Educación, ante el Patronato.

Secretario, Perito Mercantil Federico Fortín.

3º: Facultar al Patronato del Estadio Nacional, para que acuerde su Reglamento Interior, el que deberá ser sometido a la aprobación de la Secretaría de Educación Pública.

4º: Los nombrados desempeñarán sus cargos ad-honores.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2094

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de agosto del presente año, a la Profesora Laura Echeverría de Godoy, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Honduras", de esta ciudad, en sustitución de Dora María Galindo de Valladares, que goza de licencia por seis semanas por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2095

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de agosto próximo, a la Profesora Reina Simón de Motz, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Mateo Molina", del Municipio de Pespire, Departamento de Choluteca, en sustitución de Aracely de Ortiz, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2096

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero del presente año, la suma de (L 3.849.00) tres mil ochocientos cuarenta y nueve lempiras, valor a que asciende el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, cantidad que se invirtió en el pago del mes de vacaciones, según Acuerdo Nº 541, del 23 de marzo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2097

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 1811, de fecha 26 de junio del presente año, que nombra algunos Profesores del Instituto Marcalino "21 de Octubre", en la parte que se refiere al nombre del Profesor Alfredo Sánchez, que deberá leerse: "Wilfredo Sánchez", por ser éste el nombre correcto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2098

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental Marcalino "21 de Octubre", de Marcala, La Paz:

Wilfredo Sánchez, Profesor de Artes Plásticas, en sustitución de René Bourdeth. (1º Curso).

Emilio Padilla C., Profesor de Educación Musical del Cuarto Curso Normal, en sustitución del Profesor Rigoberto Osorio, que no aceptó.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2099

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de agosto próximo, al Profesor Raúl Flores Díaz, encargado de la Dirección, ad-honores, de la Escuela de Artes Industriales, de esta ciudad, en sustitución del Profesor Amadeo Martínez, que falleció.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2100

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida:

Ricardo Martínez, Catedrático de Educación Musical del Segundo y Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del Bachiller Armando Rodríguez, que renunció.

Profesor Carlos A. García, Catedrático de Elementos de Sociología del Cuarto Curso de Educación Comercial, en lugar de la Profesora Carmen de Puerto, que renunció.

Profesora Carmen Suyapa Díaz, Catedrática de Educación para el Hogar del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora María Luisa Videau de Carbajal, que renunció.

Profesor Rafael A. Maldonado, Catedrático de Moral y Cívica del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora María Luisa Videau de Carbajal, que renunció.

Perito Mercantil David Medina, Catedrático de Derecho Mercantil del Cuarto Curso de Educación Comercial, en lugar del Perito

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

...ercantil Abraham Garay, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2101

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Incluir en el Acuerdo número 1873, de fecha 30 de junio del presente año, el nombramiento del Profesor Raúl Ayala, Director de la Escuela Rural "Céleo Arias", de la aldea El Castaño, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, en sustitución de Paulino Mendoza, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de junio). En vista de que por un olvido dejó de consignarse en dicho acuerdo.

El nombrado devenga el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezo a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2102

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintisiete de julio del año en curso, por la señorita Ana Meráz Amador, estudiante y vecina de este Distrito Central contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Física, Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Física, Inglés, Estudios Sociales. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2103

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República,

Considerando: Que por Acuerdo Nº 870, de 28 de abril de 1938, fue creado y reconocido el funcionamiento del Instituto Normal "Honduras", para que impartiera estudios de aplicación al Comercio, bajo los auspicios de "Estudios Comerciales y de Ciencias Económicas, S. A."

Considerando: Que posteriormente la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad "Estudios Comerciales y de Ciencias Económicas, S. A." propietaria del Instituto referido, en sesión celebrada el 11 de abril de 1951, acordó cambiar el nombre de Instituto "Honduras", con que fue reconocido, por el de Instituto "Héctor Pineda Ugarte", sin llenar los tramites correspondientes con lo que se perjudica a un regular número de alumnos y a los egresados de aquel centro.

Considerando: Que es obligación del Poder Ejecutivo prestar todo su apoyo a la educación y la cultura del pueblo, por tanto,

ACUERDA:

1: Reconocer validez legal a todo lo actuado por el Instituto Normal "Honduras", durante fungió bajo la denominación de Instituto "Héctor Pineda Ugarte", actuación comprendida desde el once de abril de mil novecientos cincuenta y uno, hasta la fecha.

2º: Tener como único nombre de este Instituto el de "Honduras".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2104

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a parir del 1º del mes en curso, al Profesor Luis David Ardón, Director de la Escuela Rural de la aldea La Libertad, Municipio de Santa Rita, departamento de Copán, en sustitución de J. Isabel Regalado, *que renuncio.*

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezo a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2105

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º del mes en curso, al Profesor Samuel Rodríguez, Director de la Escuela Urbana "Mariano Vásquez", del Municipio de Tutule, departamento de La Paz, en sustitución de Profesor Lempira Esaú Maradiaga, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, dsde la fecha en que empezo a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2106

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

Melecio Domínguez, Director de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la aldea La Sorto, Municipio de Intibucá, en sustitución de Alfredo Meza, que renunció. (A partir del 1º de agosto).

Celestino González, Director de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea La Ceibilla, Municipio de Magdalena, en sustitución de Yolany Knigth, que renunció. (A partir del 1º de agosto).

Modesto Portillo, Director de la Escuela Rural "Colón", de la aldea El Sito, Municipio de Magdalena, en sustitución de Leonardo Martínez, que fue destituído. (A partir del 1º de agosto).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2107

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Normal de Señoritas, de la ciudad:

Señora Celina Alvarenga, sirviente del Internado, en sustitución de Herminia Rivera.

Señora Eva Estrada, sirviente del Internado, en sustitución de María Florencia Osorto, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2108

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar los nombramientos de los siguientes Profesores que trabajan en las Escuelas Primarias del departamento de Intibucá, así:

Bessy Rivera, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana 'Renovacion', del Municipio de Jesús de Otoro, que fue autorizado en Acuerdo Nº 201 de fecha 30 de marzo del presente año. (Se cancela a partir del 1º de junio).

Mercedes S. Valeriano, Directora de la Escuela Rural "17 de Septiembre", de la aldea El Pelón, Municipio de La Esperanza, que fue autorizado en Acuerdo Nº 201 del 30 de enero del presente año. (Se cancela en vista de la poca asistencia de los alumnos. (A partir del 1º de agosto).

José María Fiallos, Director de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Casitas, Municipio de Masaguara, que fue autorizado en Acuerdo Nº 1873 de fecha 30 de junio del presente año. (Se cancela en vista de la poca asistencia de alumnos). (A partir del 1 de agosto).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2109

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a partir del 15 del mes en curso, a la Profesora Delia Paz, Sub-Directora de la Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea El Tránsito, Municipio de Nacaome, departamento de Valle, en sustitución de Elsa G. de Paz, a quien se le concedieron 6 semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2110

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de julio del presente año, al Profesor Armando Rodríguez Lara, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, en sustitucion de Nora Montero, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezo a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2111

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a partir del 10 de julio del presente año, a la Profesora Bertha Alicia Funes, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", del Municipio de Progreso, departamento de Yoro, en sustitución de Purificación de Flores, que goza de licencia por 6 semanas por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, durante la fecha arriba indicada.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2112

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º del mes en curso, a la Profesora Martha Alvarado, Sub-Directora de la Escuela Rural "Rubén Barahona" de la aldea French Harbour, Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en sustitución de la Profesora Mazie Bodden, que renunc

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2113

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Profesora Norma Pineda Batres, Catedrática de Inglés, de los Grupos "L" y "Q" del Primer Curso del Ciclo, en lugar de la señorita Gladys Guerra, que renunció.

Profesor Mario Paguaga, Catedrático de Matemáticas del Grupo "N", del Primer Curso del Ciclo, en lugar del Profesor Francisco Avalos, que renunció.

Profesor Restituto Castañón, Catedrático de Matemáticas del Grupo "A" del Tercer Curso del Ciclo, en lugar de Francisco Avalos, que renunció.

Profesor Francisco Vallecillo, Catedrático de Idioma Nacional del Grupo "R" del Primer Curso del Ciclo, en lugar de Edilberto Cardona, que renunció.

Profesor Ramón E. Morales, Catedrático de Idioma Nacional en el Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "L" en sustitución del Profesor Edilberto Cardona, que renunció.

Profesor Ibrahím Pineda, Catedrático de Matemáticas del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "L", en sustitución del Profesor Francisco Avalos, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2114

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de agosto en curso, el nombramiento de la Profesora María Teresa Orellana, Profesora de Educación para el Hogar de la Misión de Educación Fundamental Nº 5 de Candelaria, Lempira, autorizado e Acuerdo Nº 801 del 23 de marzo de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2115

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal Docente de las escuelas nocturnas de esta ciudad:

Regina Flores R. Profesora Auxiliar de la escuela nocturna de adultos "Agusto Bre sani, en sustitución de Alba Marina Chinchilla, que se traslada a otra escuela. (A partir del 1º de agosto).

Alba Marina Chinchilla, Profesora Auxiliar de la escuela nocturna "El Progreso", en sustitución de Regina Flores, que se traslada a otra escuela. (A partir del 1º de agosto).

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de las respectivas escuelas, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2116

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 225.75) doscientos veinticinco lempiras, setenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, valor que invertirá en lo siguiente:

Pagar un saldo de L 55.75, a la Casa Quan, por mercadería suministrada a dicho centro educativo, el año recién pasado.

Reintegrar a la Profesora Gloria Guillén, la suma de L 170.00, cantidad que ella pagó a la Casa Quan, cubriendo así parte de la mercadería suministrada a esta escuela.

El gasto se tomará de la partida Ingresos Eventuales de la Tesorería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2117

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 65.25) sesenta y cinco lempiras, veinticinco centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, de esta ciudad, valor que invertirá en cancelar a la Casa Ubler S. A., por haber suministrado material para servicio de dicho centro.

El gasto se tomará de la partida Ingresos Eventuales, de la Tesorería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2118

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 240.00) doscientos cuarenta lempiras, que de los Fondos Especiales de la Escuela Normal Rural de Varones de El Edén, Comayagua, se hará efectiva a la señorita Clementina Vásquez, enfermera de dicha Escuela, quien ha estado prestando sus servicios desde el mes de mayo, a razón de (L 80.00) ochenta lempiras mensuales.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2119

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 65.00) sesenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de tela y hechura de dos banderas, una Nacional y otra del Instituto, para servicio de dicho Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2120

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º del mes en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Olancho, en la forma que sigue:

Ondina Rodríguez, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Tunal, Municipio de San Esteban, en sustitución de Elena Lagos, que renunció.

Erudilia Solís, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Salitre, Municipio de El Rosario, en sustitución de Rosendo Murillo, que renunció.

Angel Pagoada, Director de la Escuela Rural de la aldea El Vijao, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Alba C. de Santos, que fue destituída.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2121

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 20.00) veinte lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto, Central de esta ciudad, cantidad que invertirá en cancelar al señor Rafael Fúnes, por haber trasladado de la Facultad de Farmacia al Instituto, un mobiliario que dicha Facultad cedió al centro educativo antes mencionado.

El gasto se tomará de la Partida Ingresos Eventuales de la Tesorería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2122

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, Comayagua, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de dos tambores y una corneta, para servicio de dicho centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2123

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento de la Profesora Berta Caridad Lagos, como Directora de la Escuela Rural de la aldea El Guineo, Municipio de San Francisco de Becerra, departamento de Olancho, autorizado en Acuerdo Nº 589 del 6 de marzo del presente año. (Se cancela en vista de que dicha Escuela solamente estaba funcionando con siete alumnos). (A partir del 1º del mes en curso).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2124

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí:

Profesor Francisco Avalos, Catedrático de Matemáticas de Primero, Segundo y Tercer Cursos, Ciencias Naturales Tercer Curso, Consejo de Curso y Orientación del Tercer Curso, en sustitución de Norma Funes Donaire.

Profesora Teodora de Cardona, Consejo de Curso y Orientación del Primer Curso, en lugar de Zobeida I. Suazo, que renunció.

Profesor Félix Alejandro Romero, Catedrático de Ed Musical, Conjunto Coral e Instrumental y Asesoría de las Escuelas Anexas, en sustitución de Oscar Rafael Ochoa.

Profesora Blanca Lidia Cervantes, Catedrática de Ciencias Naturales en Primero y Segundo Cursos, en sustitución de Cirilo Nelson.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2125

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de agosto al señor Manuel Dubois, fontanero y herrero de la Escuela Normal Bura) de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, en sustitución de José Isabel Mejía.

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2126

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, en la forma que sigue:

Señorita Rosa Lidia Cardona, Catedrática de Artes Plásticas del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B", en lugar de Noemí Rudón.

Profesor Marcos Ramos, Catedrático de Estudios Sociales del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A", en lugar de Noemí Rudón.

Profesor Marcos Ramos, Catedrático de Estudios Sociales del Segundo Curso Sección "B", del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de Noemí Rudón.

Profesora Antonieta de Laguna, Catedrática de Inglés del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A", en lugar de Alicia de Flores.

Perito Mercantil María Cristina de Herrera, Catedrática de Inglés, del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B", en lugar de Alicia de Flores.

Señorita Bessy Valenzuela, Catedrática de Inglés del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "C", en lugar de Alicia de Flores.

Señorita Bessy Valenzuela, Catedrática de Inglés del Cuarto Curso Combinado, Sección única, en lugar de Alicia de Flores.

Profesora Tula B. de Güell, Catedrática de Inglés del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A", en lugar de Alicia de Flores.

Mr. Fred Craig, Catedrático de Inglés del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B" en lugar de Alicia de Flores

Ingeniero Arturo Morillo, Catedrático de Geometría del Cuarto Curso de Educación Normal y Quinto de Comercio, en lugar de don Eduardo Campos y Alvarado.

Profesor Antonio López Chávez, Catedrático de Física del Cuarto Curso de Educación Normal, en lugar del Ing. Eduardo Campos y Alvarado.

Profesor Antonio López Chávez, Catedrático de Física del Quinto Curso de Ciencias y Letras, en lugar del Ing. Eduardo Campos y Alvarado.

Licenciado Amanda G. Moreno, Catedrática de Método Estadístico del Quinto Curso de Comercio, en lugar del Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado.

Profesora Mercedes de Pineda, Catedrática de Filosofía e Historia de la Educación, en lugar del Profesor Mario J. Membreño.

Profesora Mercedes S. de Pineda, Catedrática de Organización y Administración Escolar del Quinto Curso de Educación Normal, en lugar de Mario J. Membreño.

Bachiller Ernesto Defago, Profesor de Educación Física, Tercera Edad de Varones, en lugar de Mauro Caraccioli.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2127

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de agosto, a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Escuela Vocacional de Jalteva:

Isaura M. de Barahona, lavandera en sustitución de la señora Manuela de J. Alvarado, que renunció.

Alejandrina de Barahona, Profesora de Música y Canto, en sustitución de Jorge Alberto Fuentes, que se retiró.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2128

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 2 del mes en curso, al Profesor Erasmo Jiménez Chirinos, Director de la Escuela Rural de la aldea El Ratón, Municipio de Marcovia, departamento de Choluteca, en sustitución de Julio César Córdova.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2129

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de agosto del presente año, al señor Wilfredo Antonio Vallejo, carpintero del Instituto Central, de esta ciudad, en sustitución de Ricardo Estrada Zelaya, quien lo sustituyó interinamente durante el señor Vallejo gozó de licencia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2130

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de agosto del presente año, al señor Arnoldo Moncada A., chofer del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en sustitución de Roberto Irías Flores.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2131

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permutar a partir del 1º de agosto, al Profesor Máximo Chandías, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Cortés, con el Profesor Pablo Flores M., Supervisor Departamental de Educación Primaria de Yoro.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2132

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 65.00) sesenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Lemipta", de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en comprar a la casa Max Furts, de San Pedro Sula, un tambor redoblante, para servicio de dicho Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2133

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 74.10) setenta y cuatro lempiras, diez centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Occidente", de La Esperanza, Intibucá, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de papel para el Mimeógrafo, Stencils y más el valor del flete por la Sahsa, para servicio de dicho Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O

Acuerdo Nº 2134

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad:

Perito Mercantil Rafael del Cid C., Catedrático de Matemáticas de II Curso por equivalencia del Ciclo Común de Cutura General, en sustitución del Perito Mercantil Jorge A. Palma, que renunció.

P. M. Raquel Angulo, Profa. de Matemáticas del I Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "O", en sustitución del Perito Mercantil Jorge A. Palma, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O

Acuerdo Nº 2135

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º del mes en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Héctor R. Ponce, Sub-Director de la Escuela Urbana "Paz Baraona", del Municipio de El Níspero, en sustitución de Juana O. de Dubón, que renunció.

Rafael Antonio Pineda, Director de la Escuela Rural de la aldea San Luis Planes, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Bárbara Muñoz, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2136

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Ernesto Cabrera del Cid, Catedrático de las asignaturas de Introducción a la Filosofía, 4º Curso Normal, Educación Moral y Cívica, 1º y 2º Cursos del Ciclo Común de Cultura General del Instituto Departamental "Occidente", de La Esperanza, Intibucá, en sustitución del Profesor Manuel Santos P.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2137

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Martín Riera García, Sub-Director y Catedrático de las asignaturas de Ciencias Naturales en los Cursos Primero, Segundo y Tercero del

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Ciclo Común de Cultura General. Sección de Señoritas, Idioma Nacional, Segundo Curso del Ciclo Común, Sección de Varones; Idioma Nacional, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección de Señoritas; Estudios Sociales en Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección de Señoritas, del Instituto Departamental "San José", de El Progreso, Yoro, en sustitución de la Profesora María Lina Streber.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2138

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de febrero del preesnte año, el alquiler de la casa que ocupaba la escuela rural de la aldea La Crucita, Municipio de San José, departamento de Choluteca, autorizado en Acuerdo Nº 1208 de fecha 5 de mayo del presente año. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2139

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de julio del presente año, al Profesor Oscar Rafael Ochoa Rosales, Sub-Director de la escuela urbana "J Vicente Cáceres", del Municipio de Iriona, departamento de Colón, en sustitución de la Profesora Orfilia Torres.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2140

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de agosto, a la Profesora Blanca Olivia García, Sub-Directora de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", de la aldea Cayanini, Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, en sustitución de Emilia Betanco de Corrales, que falleció.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezo a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2141

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 18 de septiembre próximo, a la Profesora Alma Enamorado, Sub-Directora (interina), de la Escuela Urbana de Niñas "Manuel Bonilla", del Municipio de Santa Rosa de Copán, en sustitución de Blanca Rosa T. de Morales, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2142

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las escuelas primarias del departamento de Colón:

Orfilia Torres, Sub-Directora de la Escuela Rural "17 de Agosto", de la aldea Sico, Municipio de Iriona, en sustitución de Aguedа Rosales, que renunció. (A partir del 20 de julio).

Irene Caballero, Director de la Escuela Urbana "Padre Reyes", de Santa Rosa de Aguán, Municipio de Aguán, en sustitución de Benjamín Lacayo M., que paso a otro puesto. (A partir del 1º de agosto).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957 desde la fecha en que empiecen prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2143

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las escuelas primarias de Olancho:

Luis Alonso Paz, Director de la Escuela Rural de la aldea Cacao de Oriente, Municipio de San Francisco de la Paz, en sustitución de Bertha Montalván, que renunció de su cargo. (A partir del 1º de agosto).

Rosalina Antúnez, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Guarizama, en sustitución de Ezequiel Antúnez Zelaya, que falleció. (A partir del 1º de agosto).

Gladys Lara Durón, Directora de la Escuela Rural "Juan Ramón Molina", de la aldea El Pataste, Municipio de Catacamas, en sustitución de José Manuel Paz, que renunció. (A partir del 1º de agosto).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2144

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida:

Lempira Esaú Maradiaga, Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea Triunfo de la Cruz, Municipio de Tela, en sustitución de Martín Sosa, que abandonó el puesto. (A partir del 1º de agosto).

María Luisa Carbajal, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", del Municipio de Tela, en sustitución de Ana María Morgan, que renunció. (A partir del 1º de agosto).

Melva de Escobar, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la aldea Corozal, Municipio de La Ceiba, en sustitucion de Zunilda Bernárdez, que fue destituída de u cargo. (A partir del 1º d agosto).

Ninfa Martínez, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Hilam Creek, Municipio de Tela, en sustitución de Mélida de Olivera, que no se presentó. (A partir del 1º de agosto).

Juan Angel Matute, Director de la Escuela Rural de la aldea Río Tinto, Municipio de Tela, en sustitución de Miguel Figueora, que fue destituído. (A partir del 1º de agosto).

Rafael Matamoros, Maestro Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Gustavo A. Castañeda", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Angela Montiel de Muñoz, a quien se le concedieron (6) seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de agosto).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2145

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar los siguientes acuerdos de nombramiento de algunos Profesores, del Departamento de Atlántida:

Melba M. de Escobar, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Jutiapa, autorizado en Acuerdo Nº 1182, de fecha 4 de mayo de 1961. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1º de agosto).

Vilma Guerrero, Sub-Directora de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la aldea de Río Viejo, Municipio de La Ceiba, autorizado en Acuerdo Nº 1182, del 4 de mayo de 1961. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1º de julio).

Ninfa Martínez, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Luis Bográn", de la aldea San Juan, Municipio de Tela, autorizado en Acuerdo Nº 458, de fecha 25 de febrero de 1961. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1º de agosto).

Francisca Avilés, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Jutiapa, nombramiento autorizado en Acuerdo Nº 458, de fecha 25 de febrero de 1961. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1º de agosto).

María Cristina Alvarado, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Gustavo A Castañeda", del Municipio de La Ceiba, autorizado en Acuerdo Nº 458, del 25 de febrero de 1961. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1º de agosto).

María Luisa Murillo, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la aldea La Pintada, Municipio de La Ceiba, autorizado en Acuerdo Nº 878, de fecha 6 de abril de 1961. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1º de agosto).

Olga Rosales, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Visitación Padilla", de la aldea Nueva Armenia, Municipio de Jutiapa, autorizado en Acuerdo Nº 458, de fecha 25 de febrero de 1961. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1º de agosto).

Esperanza Meléndez, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Visitación Padilla", de la aldea Nueva Armenia, Municipio de Jutiapa, autorizado en Acuerdo número 670, de fecha 14 de marzo de 1961. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1º de agosto).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2146

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 1938, de fecha 10 de julio del presente año, que nombra el Patronato Pro-reparación del Instituto "Espíritu del Siglo", de Trujillo, en la parte que se refiere al nombre de Pablo Ayes Camelas, que fue incluído por error en dicho acuerdo, siendo éste el nombre de la Sociedad de Ex-alumnos de dicho Centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2147

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida:

Marina Garay, Directora (interina) de la Escuela Rural de la la aldea Palmira, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Lastenia de Rodríguez, a quien se la concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de agosto).

Lilí de Aguilar, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Elia Cálix de Figueroa, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de agosto).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto Nº 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Acuerdo Nº 2148

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo Nº 569, de fecha 3 de marzo del año en curso, que concede equivalencia de estudios al joven Carlos Pagoaga, vecino de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en vista de haberle sido dada materias que no le correspondían. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2149

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha doce de enero del año en curso, por el joven Carlos Pagoaga, estudiante y vecino de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica. Ciencias Naturales. Matemáticas, Inglés, Educación Física. Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General. Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas. Inglés. Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional Ciencias Naturales. Inglés, Educación Física, Educación Musical. Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2150

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Cancelar a partir del 1º de agosto, la beca del joven José Arnaldo Rivera, autorizada en Acuerdo Nº 715 del 18 de marzo, para que hicera estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes

2º—Autorizar por los meses de agosto a noviembre del presente año, la beca de (L 75.00) setenta y cinco lemiras mensuales, a favor del joven Julio César Herrera V., que hace estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes.

El pago se hará efectivo al interesado. de conformidad con el recibo que presente con el Vº B del Director de dicho Centro, debiendo imputarse el gasto de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales. a la Partida 10-C. Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2151

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo, —Ramo de Educación Pública—, adquiera, para servicio del Instituto "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copan, y por el precio de (L 7.000.00) siete mil lempiras, un lote de terreno de forma irregular, de cuatro manzanas, cuatro décimos de manzana de extensión superficial, limitado: al Norte. terrenos del Inst. "Alvaro Contreras"; al Sur, camino para las aldeas de Salitrillo y Callejón y lote de los herederos de Salomón Galdámez; al Este, calle pública, y al Oeste, camino para las aldeas de Salitrillo y Callejón y propiedad de Vicente Osorio Contreras; el que está situado en el barrio "El Carmen", de aquella ciudad y cuyo dominio pertenece a Gertrudis Guerra.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2152

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Carlos Roberto Reina, Embajador de Honduras en Francia, Delegado del Gobierno de Honduras, a la 1ª Sesión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, que se llevará a cabo entre los días 19 y 27 de octubre de 1961, en París, Francia.

Transcribir el presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2153

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de septiembre próximo, a la Profesora Elena Toledo Portillo, Consejera de la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución de Dilia Elena Zelaya.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses. que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 66, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2154

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco Atlántida:

Profesora Elena Toledo Portillo. Profesora de Educación Audio Visual del 4º Curso Normal y Ciencias Naturales del 1º Curso del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución de Hernán López Zelaya.

Filomeno Bernárdez Lino, Cocinero Jefe, en sustitucion de Tranquilino Moreira.

Juan Batiz. Sirviente de Cocina y Comedor, en sustitución de Roberto Alvarez, que renunció.

Nicolás Orellana Carvajal, Sirviente de Cocina y Comedor, en sustitución de Carlos Martínez, que renuncio.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público hago saber: Que doña Zoila Hernández de Vásquez, residente en esta ciudad, presentó escrito, solicitando se le extienda título supletorio de los siguientes inmuebles: a) Un solar situado en el Barrio de Las Flores de esta ciudad, que mide cuarenta varas de Norte a Sur, por treinta y tres varas lineales de Oriente a Occidente; en el cual hay una construcción de bahareque, cubierta de tejas, que mide veinticuatro varas de largo, por seis de ancho; dividida en cuartos de seis varas cada uno, o sean cuatro cuartos en terreno cercado con alambre espigado y de gallinas, teniendo por límites todo el inmueble: al Norte, con Cerro de la Cruz; al Sur, propiedad de Yolanda Figueroa, calle por medio; al Oriente, solar y casa de Arcadia Romero, y al Occidente casa y solar de Cleotilde Chandías. b) Un solar, situado en el Barrio de Calona, de esta ciudad, que mide sesenticinco varas cuadradas lineales teniendo los límites: al Norte, potrero de Ramón Henríquez Carías, carril por medio; al Sur, propiedad de los Aguilar, carretera por medio; al Oriente, propiedad de Rosendo Moncada; y al Occidente, potrero de los Aguilar. Que el primer inmueble lo compró a Isabel Muñoz, y el segundo a Rosario Torres, en documentos privados. Que la casa la construyó la declarante. Que hace más de diez años la posee. Que ofrece probar con los testigos Julián Mendoza, Ramón Henríquez hijo, y Alfonso Gálvez Cáceres. La representa el Abogado Abraham Henríquez. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Juticalpa, 29 de septiembre de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX
Srio.

13 D. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber al público, que Doña María de los Angeles Hernández vda. de Salgado, natural de esta ciudad, solicita que este Juzgado le extienda título supletorio del siguiente inmueble: Una casa de adobes, cubierta de tejas, compuesta de una pieza de doce varas once pulgadas de largo, por siete varas lineales y nueve pulgadas de ancho, más una cocina de bahareque, de trece varas lineales de largo, por cinco de ancho, y cubierta de tejas, con corredor del largo de la casa y de tres varas de ancho, más una cocina de bahareque de trece varas de largo, por cinco varas lineales de ancho, forman la casa y cocina con los corredores una escuadra; estos inmuebles están ubicados en un solar que mide cincuenta y dos varas de Norte a Sur, lineales, por los rumbos Occidente y Oriente; por trece varas lineales de ancho, en los extremos Norte y Sur, teniendo hacia el Oriente, una entrada del solar de dos varas, teniendo los límites siguientes: al Norte, casa de Ciriaca Varela, calle por medio; al Sur, propiedad de Heriberto López; al Oriente, solar de Albertina Salgado de Morán, y al Occidente, casa de Gilda Hernández de Evelina. Que estas propiedades las hubo por herencia y compras a sus hermanas, en escrituras notariales. Teniendo más de diez años de posesión. Ofrece probar con los testigos Encarnación Roque, Jacobo Murillo Lara y Hernán Evelina. La representa el Abogado Abraham Henríquez Cárcamo. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Juticalpa, 4 de agosto de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX,
Srio.

13 D. 61.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber: que en esta fecha, doña Juan Aguilera Ruiz, residente en Jutiquile, aldea de este municipio, presentó escrito solicitando título supletorio de los bienes siguientes: Un lote de terreno en el barrio San Francisco, de dicha aldea, que tiene la forma de una escuadra, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, cincuenta varas, calle de por medio y solar de la escuela; al Sur, veinte varas, con solar de Angela María Castro; al Este, diez y ocho varas, y al Sur, treinta varas, propiedades de Bibiana Ayala; al Este, calle por medio y casa de Máximo Rivera, veintidós varas; y al Oeste, cuarenta varas, con solar de Cipriano Romero. Que adquirió este lote por compra que hizo a Sociedad de los Padres de Familia. Que construyó un horno de quemar teja en dicho lote, con su respectiva galera. También tiene un rancho de cinco varas de ancho y seis de largo. También hay una casa en construcción de seis varas de frente y doce de fondo con corredor. Un pozo para extraer agua. Otra casa construcción de bahareque, techo de tejas, dividida en dos piezas y con corredor; tiene la casa seis varas de oriente a poniente, por ocho de norte a sur; ubicada en un solar en dicha aldea, que mide y limita: al Norte, treinta varas, con solar y casa de Carmela Ulloa; al Sur, treinta varas, con casa y solar de Mercedes Ramos vda. de Cruz; al Este, veintidós varas, casa y solar de Victoria Cáceres, y al Oeste, veintidós varas, casa y solar de Mercedes Zelaya, por compra que hizo a Juliana Ulloa. Que ofrece probar con los testigos: Santos Romero, Francisco Rivera y Antonio Sabonge. La representa el Abogado Luis Mazzoni Obando. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los efectos que manda la ley.—Juticalpa, 18 de septiembre de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX,
Srio.

13 D. 61

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público hace saber: que este ante Juzgado y con fecha diez y seis de octubre corriente, se ha presentado don Enrique Zelaya Leiva, mayor de edad, casado, Pro-

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

fesor de Enseñanza Primaria y actualmente vecino del pueblo de *El Negrito, solicitando* Título Supletorio sobre un predio rústico de caballería y media o noventa *y seis manzanas de ex*tensión superficial, conocido con el nombre de "La Florida", en el denominado "El Jaral" y situado en jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en este *departamento*, con los límites siguientes: al Norte, terreno de doña Eusebia v. de López; al Sur, terreno de Rafael Zelaya; al Este, terre*no de Eusebia v. de López, hoy* Escuela Educacional Adventista, y al Oeste, ejidos del pueblo de Santa Cruz de Yojoa y *terrenos* ocupados por Eliseo Castellanos, Tomás Castellanos y Emilio Flores. *Dicho terreno lo hubo por* permuta con el difunto Francisco Zelaya, no habiendo poseedores proindiviso. *No es terreno ejidal* ni nacional, y para acreditar los extremos de la solicitud, así como de que ha estado en posesión continua, pacífica e ininterrumpida, por más de diez años, ofrece la información de los testigos Rafael Zelaya, Pablo Felíú, casados, y Modesto Cardona, soltero, todos mayores de edad, propietarios de bienes raíces y vecinos de Santa Cruz de Yojoa. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.— San Pedro Sula, 20 de octubre de 1961.

S. B. FUNES,
Srio.

13 D. 61., 12 E. y 12 F. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos *de ley*, hace saber: que en la audiencia que se *celebrará* en el local que ocupa este Juzgado, el día veintiuno de diciembre próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematarán los inmuebles que se describen a continuación: "Una pieza de casa que se encuentra situada *en el barrio de* "La Hoya", de esta ciudad, que mide siete varas y media de largo por cinco de ancho, con su correspondiente cocina de dos varas y media de largo por cinco de ancho, con un solar de cinco varas de ancho por nueve de largo *limitado: al Norte*, con casa y solar de Santiago Elvir Barrientos; al Sur, con casa y solar de Rafael Calona; al Oriente, con solar de Hermenegildo Ochoa y Adelaida Calona; y al Poniente, con propiedad de Ramona Valladares". La tradición del dominio de estos inmuebles está inscrita a favor de la señora Julia de Jesús Almendárez, con el número diez y seis, a folios cuatrocientos treinta y nueve y cuatrocientos cuarenta, del Tomo ciento veintiuno, del Registro de la Propiedad. También queda incluído un solar situado en el mismo barrio "La Hoya", continuación del anteriormente descrito, como de ocho varas y media de Oriente a Poniente y de diez varas de Norte a Sur, *en* colindancia con el solar antes descrito; termina con ocho varas de colindancia con propiedad de Adelaida Calona y Augusto Ferrari, formando un recodo con propiedad del señor Fidel Salinas, y tiene por límites: al *Norte*, propiedad de Emilia Rubio; al Sur, propiedad de Fidel Salinas y Augusto Ferrari; al Oriente, propiedad de Adelaida Calona y Augusto Ferrari, y al Poniente, propiedad de Julia de Jesús Almendárez. Se encuentra inscrito *el dominio, a favor de la demanda*da, con el número cuarenta y cuatro, folios setenta y siete al ochenta, del Tomo cuarenta y uno del Registro de Sentencias de este departamento. Dicho inmueble fué *valorado en la escritura pública que se autorizó para garantizar* la hipoteca a favor de doña María S. de Midence, en la suma de Cinco Mil Lempiras, y se rematarán dichos inmuebles, para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en *deberle la señora Julia de Jesús* Almendárez, a la señora María S. de Midence. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 27 N. al 19 D. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, de departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia *del día viernes* veintinueve de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana, se procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: Una casa de paredes de piedra, cemento y ladrillo, de dieciséis varas de frente por *veintidós* varas de fondo, compuesta de sala, cuarto de oficina, tres dormitorios, un comedor, un cuarto para el servicio, dos cuartos de baño con instalación moderna de inodoros, baño, un garage, un corredor, un zaguán, un jardín y un traspatio; ubicada en un solar situado en la lotificación El Perpetuo Socorro, en Comayagüela, de esta capital, marcado en el plano como "Lote A" con las siguientes dimensiones y límites: al *Norte*, veintidós varas nueve centésimas de vara, con propiedad de doña Margarita de Fontecha; al Sur, veintidós varas nueve centésimas, con lotes "T" y treinta y dos; al Este, dieciséis varas treinta y tres centésimas, con lote veintiséis, calle de por medio; y al Oeste dieciséis varas treinta y *tres centésimas, con lote* veintisiete; inmueble que adquirieron por herencia de su madre doña Ercilia Cálix de Lobo, y se les adjudicó en la partición extrajudicial que verificaron en escritura pública autorizada en la ciudad de Catacamas el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Juez de Paz de dicha ciudad, estando inscrito el dominio a favor de los señores Hostilio y Renato Lobo C., al número 158, folios 276 y 277 del Tomo 147 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito anteriormente, fué valorado en la cantidad de veinticinco mil quinientos lempiras, y con el producto de la venta se hará cumplido pago de cantidad de lempiras, que son en deberle los ejecutados, al señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Se hace la prevención de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores por menos de las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, 1 de diciembre de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA R.,
Srio.

Del 5 al 28 D. 61.

El *infrascrito*, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la *audiencia del día viernes* quince de diciembre del año en curso, a las *nueve de la mañana*, se procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: Un lote *de terreno* sito en el barrio Villa Adela, que limita y mide así: Al *Norte, propiedad de Gilberto Pinto* Rosa, diecisiete metros, sesenta centímetros; al Sur, con terrenos de Roberto Ramírez Folgar, dieciocho metros, sesenta centímetros; al Este, calle privada de por medio, con terrenos de Roberto Ramírez Folgar, *doce metros; y al Oeste, con te*rrenos de Roberto Ramírez Folgar. En dicho lote se encuentran construídas dos piezas de madera; dos cocinas, una casita de piedra encementada y machihembrada, también con su respectiva cocina, otra *pieza de madera, siendo el frente* de piedra y lo demás de madera; *inscrito el dominio a favor de la* señora Petrona Alvarado de Laínez con el Nº 20, folios 64 y 65 del Tomo 129 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se rematará *para con su producto* hacer efectivo el pago de cantidad de *lempiras* que la señora Petrona Alvarado de Laínez, es en deberle al señor Benjamín Henríquez. El inmueble fué valorado en la cantidad de siete mil lempiras, con cincuenta y nueve *centavos*. Se advierte que por tratarse de *primera licitación, no se admitirán* postores que no cubran los dos tercios del a v a l ú o.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA R.,
Srio.

Del 22 N. al 14 D. 61.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber: que con fecha once de los corrientes, se admitió la siguiente solicitud: "Se Denuncia una zona minera.—Señor Ministro de Recur*sos Naturales.*—Yo, René Armando Torres Mendoza, mayor de edad soltero, de ocupación minera y vecino de este Distrito Central ante Usted, con el debido respeto, v e n g o a solicitar se digne aceptar la presente denuncia minera, de la zona denominada "San Antonio de la Montaña", sita en la jurisdicción de Erandique, departamento de Lempira, para la explotación en gran escala, del mineral ópalo, ubicada en terrenos ejidales y limitada como sigue: Norte, pueblo de *Erandique*; Sur, Cerro de Cerquín, Río Guatiocara y terrenos ejidales; Este, Río Jupual, Cerro Coyucutena y terrenos ejidales, y Oeste, terrenos *ejidales* colindando con los terrenos ejidales de San Andrés y Gualcince. Tendrá una extensión superficial de 200 hectáreas.— Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1961.—Armando T. Mendoza".—Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

13 D. 61.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, *hace saber*: que este Juzgado, con fecha siete de diciembre del año en curso, dictó sentencia declarando a los menores Jorge Alberto, José Augusto, Gustavo Adolfo, Emma Geraldina, Lourdes Patricia y Alberto Sierra Moncada, *herederos ab intestato* de su difunto padre legítimo, el *señor* Alberto Sierra Lagos, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de su madre legítima, la señora Emma Moncada v. de Sierra Lagos, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.— Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srio.

13 D. 61.

Herencia Yacente

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace *saber*: que en auto de fecha veintiocho de noviembre próximo pasado, pronunciado por este *Juzgado* de Letras, fué declarada yacente la herencia intestada del señor Juan Ramón Santos h., a petición de la interesada Adela Aquino Morataya. Lo que se pone en conocimiento para los efectos del Artículo 1187 del Código Civil.—Ocotepeque, 2 de noviembre de 1961.

MARCELO CHINCHILLA,
Srio.

13 D. 61.

Aumento de Capital Social

En *acatamiento* del Art. 243 del Código de Comercio, se pone en conocimiento del público que, por resolución tomada el 20 de noviembre del *corriente* año por la Asamblea *Extraordinaria* de Accionistas de la "Equitativa, S. A.", de este domicilio, se acordó aumentar el capital social *de la Empresa*, hasta el *monto de quinientos mil lempiras (L 500.000.00)*, operación que se llevará a cabo capitalizando ochenta mil lempiras (L 80.000.00 que se *tomarán de las ganancias por repartir*.

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1961.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario.

13 D. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este *Ministerio*, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar el Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales

Derecho Reservados